



DECRETO ALCALDICIO N° 10761
APRUEBA ADQUISICION TERRENO QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Abril de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 97 de fecha 08.04.2019 del Director Jurídico, mediante el cual acompaña borrador escritura del Contrato de Compraventa a celebrarse entre el Municipio y Don Juan Carlos Guevara Llantén, cédula de identidad [REDACTED] de una propiedad ubicada en sector Pimpinela, cuya adquisición fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 14 de Marzo de 2019, del Honorable Concejo Municipal, por un monto de \$ 15.000.000. Se cancelará al firmar la escritura de compraventa una vez verificada la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de la propiedad en favor de la I. Municipalidad de Requinoa.

Por lo antes indicado, solicita decretar adquisición de propiedad resto de la casa y sitio número 25 del predio Pimpinela, compuesto por el Lote veinticinco A, y por el camino de servidumbre, ubicado en la comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal, sexta Región, según plano, el lote A tiene la superficie de tres mil novecientos cincuenta y tres como setenta y seis metros cuadrados y deslinda : Norte : con sitio numero veinticinco C, y con terrenos de la corporación (potreros corrales), Sur : con sitio número veinticuatro, Oriente : con calle la Pimpinela, con sitio número veinticinco C, con y con camino servidumbre, y poniente con terrenos de la corporación (potreros corrales).- Según Plano el camino de servidumbre tiene una superficie de doscientos cuarenta y seis como veinticuatro metros cuadrados, y deslinda :Norte : con terreno de la corporación (potreros corrales), Sur : con sitios N° veinticinco B y veinticinco C, Oriente : con calle La Pimpinela, y Poniente con sitio número veinticinco A. La propiedad se encuentra inscrita a fojas mil seiscientos cuarenta y dos número mil quinientos doce correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil ocho del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y cuenta con un Rol de Avalúo número treinta y uno guion trescientos noventa y ocho.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición de terreno de propiedad de don **JUAN CARLOS GUEVARA LLANTEN**, Cédula de identidad [REDACTED] chileno, soltero, comerciante, [REDACTED] Comuna de Requinoa, resto de la casa y sitio número 25 del predio Pimpinela, compuesto por el Lote veinticinco A, y por el camino de servidumbre, ubicado en la comuna de Requinoa, Provincia de Cachapoal, sexta Región, según plano, el lote A tiene la superficie de tres mil novecientos cincuenta y tres como setenta y seis metros cuadrados y deslinda : Norte : con sitio numero veinticinco C, y con terrenos de la corporación (potreros corrales), Sur : con sitio número veinticuatro, Oriente : con calle la Pimpinela, con sitio número veinticinco C, con y con camino servidumbre, y poniente con terrenos de la corporación (potreros corrales).- Según Plano el camino de servidumbre tiene una superficie de doscientos cuarenta y seis como veinticuatro metros cuadrados, y deslinda :Norte : con terreno de la corporación (potreros corrales), Sur : con sitios N° veinticinco B y veinticinco C, Oriente : con calle La Pimpinela, y Poniente con sitio número veinticinco A. La propiedad se encuentra inscrita a fojas mil seiscientos cuarenta y dos número mil quinientos doce correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil ocho del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y cuenta con un Rol de Avalúo número treinta y uno guion trescientos noventa y ocho, valor avalúo fiscal \$ 28.411.980..

Se cancelará al firmar la escritura de compraventa una vez verificada la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de la propiedad en favor de la I. Municipalidad de Requínoa. Por un monto de \$ 15.000.000

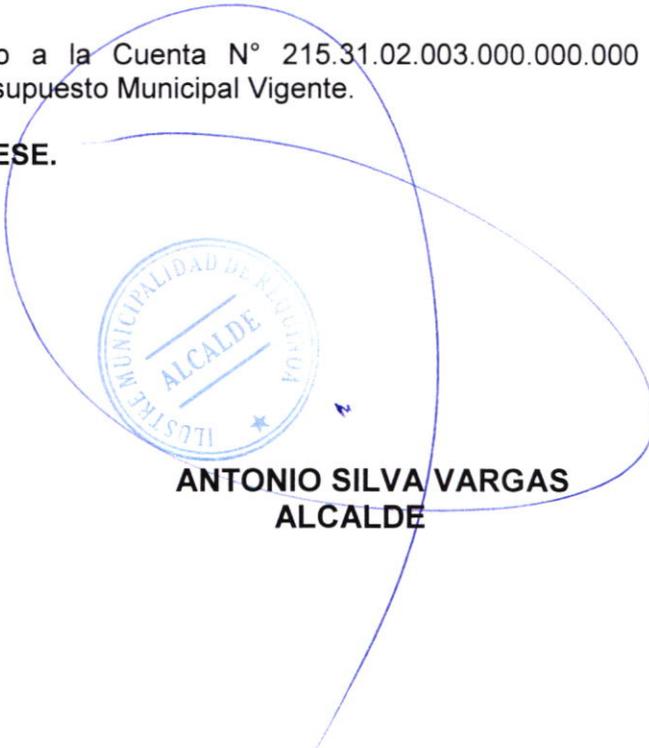
IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.31.02.003.000.000.000 "Terrenos de la Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/LTF/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Jurídico (1)

Archivo.-